



LOTA, 29 ENE. 2018

DECRETO N°: 220

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Oswaldo Alonso Bello Segura.	
-	01 Canasta de Alimentos.	
02	Ana Rosa Miranda López.	
-	01 Canasta de Alimentos.	
03	Mercedes Rivera Sáez.	
-	02 Paquetes de Pañales para niño talla XG y 01 Canasta de Alimentos.	
04	Emelina Del Carmen Rebolledo Salcedo.	
-	01 Canasta de Alimentos.	
05	Domitila Jiménez Olgún.	
-	01 Canasta de Alimentos.	
06	Elba Rosa Rubio Riquelme.	
-	03 Paquetes de Pañales para adulto talla M y 01 Tarro de Leche Nido.	
07	Fresia Del Carmen Reyes Pino.	
-	01 Canasta de Alimentos.	

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los VISTOS, la ayuda social consistente en Canastas de Alimentos, Tarros de Leche Nido, Paquetes de Pañales para niño y adulto, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canasta de alimentos, tarros de leche nido, paquetes de pañales para niño y adulto, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



Vº Bº DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajador Social.
- Ley 20.285.-

MGVV/JMAB/EMG/BBM/nsm.